



GOBIERNO REGIONAL  
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

AUTORIZA PAGO DE CUOTAS SOCIALES CANAL EL  
ARENAL.

Vallena, 28 MAR 2014

DECRETO EXENTO N°

1672

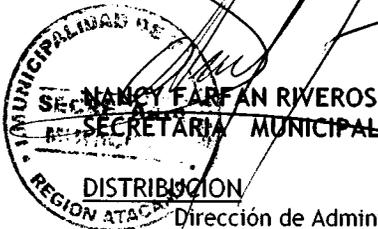
VISTOS :

- Nota de fecha 21 de Marzo de 2014 de Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus afluentes
- Prov. N° 1129 de fecha 24 de Marzo de 2014 de Administración.
- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- Escritura de Dominio de la Comunidad de Aguas Canal Arenal del 24 de Octubre de 1985
- la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO :

- 1.- Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar la suma de \$348.862.- a la Junta de Vigilancia del Río Huasco, Rut 81.854.200-3 correspondiente a deuda por cuotas de acciones de agua que posee el Municipio en Canal Arenal.
- 2.- Dicho valor será imputado a la Cuenta Municipal 215-22-12-005-000-000 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Arch. Of. de Partes

PLT/NFR/PPH/pph.-

